

CAPITULOS	JUNTA DE ANDBALUCIA	ORGANISMOS AUTONOMOS	TOTAL
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.561.383	245.000	12.826.383
VIII.- VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	4.332.000	208.500	4.540.500
IX.- VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	2.324.625		2.324.625
SENA	309.303.314	21.149.631	329.472.145
DEFENSAS			2.293.500
TOTAL			331.969.648

EXTREMADURA

3775 RESOLUCION de 20 de noviembre de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque de Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: CT número 1.

Final: CT «Los Millares».

Tipo: Subterránea.

Longitud: 0.508 kilómetros.

Tensión de servicio: 28 KV.

Conductores: Aluminio, 3 (1 x 95) milímetros cuadrados de sección.

Emplazamiento: Junto barriada Los Millares.

Proyecto modificado a petición del Ayuntamiento de Guadiana del Caudillo, habiéndose cambiado el trazado de las líneas de alta tensión subterránea.

Finalidad de la instalación: Interconexión centros y reforma centro transformación «Los Millares».

Presupuesto: 6.000.000 de pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11.758.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de noviembre de 1985.—El Jefe del Servicio Territorial.—650-14 (8452).

3776

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque de Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo final de línea a Alcazaba.

Final: Centro de transformación número 1.

Tipo: Subterránea.

Longitud: 0,410 kilómetros.

Tensión de servicio: 28 KV.

Conductores: Aluminio, 3 (1 por 95) milímetros cuadrados de sección.

Emplazamiento: Frente mercado en Guadiana del Caudillo.

Proyecto modificado a petición del Ayuntamiento de Guadiana del Caudillo, habiéndose cambiado el trazado de las líneas de alta tensión subterráneas.

Finalidad de la instalación: Interconexión centros y reforma de centro de transformación 1.

Presupuesto: 5.247.430 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11.757.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de noviembre de 1985.—El Jefe del Servicio Territorial.—649-14 (8451).

BALEARES

3777

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1985, de la Consejería de Trabajo y Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Palma y Puerto de Alcudia e hijuelas (V-2322; CB-30).

La Empresa FEVE solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Palma y Puerto de Alcudia e hijuelas (V-2322; CB-30), a favor de don Antonio de Armenteras Costosa, y esta Consejería de Trabajo y Transportes, en fecha 11 de diciembre de 1985, accedió a lo solicitado quedando subrogado don Antonio de Armenteras Costosa en los derechos y obligaciones que correspondan al titular de la concesión.

Lo que se hace público, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Palma de Mallorca, 8 de enero de 1986.—El Consejero de Trabajo y Transportes, Francisco Font Quetglas.—393-D (8045).